



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR
INVITACION PUBLICA 2019 -04**

FECHA: Marzo 12 de 2019

Materiales y suministros.

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 02 del 21 de febrero de 2019, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la contratación de servicios de mantenimiento general hasta la cuantía de 20 SMLMV.

OBJETO: Compra de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El mantenimiento y reparación de la impresora Ricoh requiere además de los siguientes productos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tela Peluche venus negro 30x1.50cm	1
Tela peluche venus blanco 30x1.50cm	1
Tela peluche corto gris ratón 1x1.590	1
Tela peluche castor negro 1x1.590	1
Tela peluche largo café 1x1.590	1
Tela peluche mink 50x1.60	1
Cuero nobuck suave gris oscuro 1x1.40	1
Espuma tapacol número 3x1x2	2 laminas
Garrafa de pega amarilla	1
Lámina MDF 22mx2.13x2.44cm	1
Alambre dulce delgado	8 rollos
Varilla hierro 3/16x6mt	2
Cáncamos	30 unidades
Plastilina barra	10
Porcelanicon	7 libras
Aerocolor 300ml	1 frasco
Pluma por libra	10 paquetes
Balones de microfútbol de cuero	5
Balones de voleibol de cuero	5
Juegos geométricos en madera grandes para tablero (Transportador 160-180, escuadra 45-60, compas)	3
Regla en madera de 1 metro	3
Tangram	1
Torres de Haonoil	4
Libro Corán	15

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

PLAZO DEL CONTRATO: Máximo 3 días hábiles después de la firma del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Fe y Alegría El Limonar sede principal y sede Ventanitas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Según disponibilidad N° 11 del 12 de marzo de 2019, por valor de un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos dos pesos.

FORMA DE PAGO: La Institución cancelará al contratista previo visto bueno y recibido a entera satisfacción por parte del consejo directivo o sus delegados. No obstante el pago efectivo se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando sea pertinente.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSA-BLE
Planeación	Estudios y documentos previos	Marzo 12 de 2019	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos.		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio.		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	12 de marzo 2019	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas en la secretaria de la Institución Educativa Fe y Alegría El Limonar.	15 de marzo 2019 hasta las 4:00pm	Rectoría

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	15 de marzo 2019	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	15 de marzo 2019	
	Plazo para cumplir el requerimiento	18 de marzo de 2019 hasta las 4:00m	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	18 de marzo 2019 12:00pm	Rectoría
Observaciones	Recepción de observaciones a la evaluación	19 de marzo 2019 hasta 12:00am	Rectoría
	Respuestas a observaciones	19 de marzo 2019 2:00pm	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o	20 de marzo 2019	Rectoría
	Resolución declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	20 de marzo de 2019	Rectoría

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

1. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, o establecimiento de comercio.
2. Fotocopia de la CÉDULA
3. CÁMARA DE COMERCIO (Registro mercantil)
4. RUT actualizado con la actividad de comercio
5. Certificado de antecedentes, expedido por la PROCURADURÍA General de la Nación
6. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la CONTRALORÍA general de la nación
7. Certificado de antecedentes judiciales de la POLICÍA.
8. Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA.
9. SEGURIDAD SOCIAL como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio.
10. HOJA DE VIDA de la función pública

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759



**INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Institución contratante, previo cumplimiento de requisitos habilitantes, adjudicará al contratista que oferte un mejor precio.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACION


Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, razón por la cual se deberá dejar constancia de la hora exacta de entrega de las propuestas.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, razón por la cual se deberá dejar constancia de la hora exacta de entrega de las propuestas.

DECLARATORIA DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública


LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO
Rectora

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 de marzo de 2019

NOMBRE Y APELLIDO: Beeth Tobal

FIRMA Y TELÉFONO: Beeth Tobal 3370653

QUIEN VERIFICA EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653

E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co

DANE: 105001018759